

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

Imprimir

Imprimir para L.AIP

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:20254108

### ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	<b>Santa Tecla 13 de Enero del 2015</b>	No.Orden:10/2015
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.		06142407750010

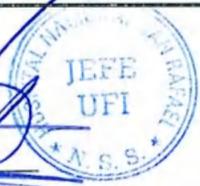
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
		LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Medicamento Critico Inyectable		
2000	Cada Uno	CÓDIGO 02800090 - POTASIO CLORURO 2mEq/ml (0.15 g/ml) SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. AMPOLLA 10 ml (Cloruro de Potasio 20mEq/10ml, Sol Iny, Amp 10ml, Emp Hospitalario Reg. 6775; Fabricante: Laboratorios VIJOSA, S.A. de C.V.; Marca: VIJOSA) (R-7)	\$0.34	\$680.00
1500	Cada Uno	CÓDIGO 00202060 - OXACILINA (SODICA) 1g POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL (Oxacilina (Sódica) 1g Polvo para Sol Iny I.V. Frasco Vial Reg. F028619052004; Fabricante: Laboratorios VIJOSA, S.A. de C.V.; Marca: VIJOSA) (R-1)	\$1.99	\$2,985.00
800	Cada Uno	CÓDIGO 02800080 - MAGNESIO SULFATO 50% SOLUCIÓN INYECTABLE I.M - I.V. AMPOLLA 10ml (Sulfato de Magnesio 50%, Sol. Iny. Amp x 10ml, Emp. Hosp Reg. 6878; Fabricante: Laboratorios VIJOSA, S.A. de C.V.; Marca: VIJOSA) (R-6)	\$1.02	\$816.00
TOTAL				\$4,481.00

SON: cuatro mil cuatrocientos ochenta y un 00/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 10/2015, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 14/2015 y SOLICITUD DE COMPRA 24/2015, de FARMACIA. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del producto

LUGAR DE ENTREGA:Almacén de Medicamentos del Hospital, la recepción se realizara en días hábiles, en horario de 7:30 am. a 12:00 md.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A

 Titular o Designado		
	 Suministrante	

Elaborado por: dlopez

**ANEXO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 10/2015**

**COMPLEMENTO EN DESCRIPCION DE RENGLONES:**

**Renglón 1:** CÓDIGO 00202060 - OXACILINA (SODICA) Ig POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL (Oxacilina (Sódica) Ig Polvo para Sol Iny I.V. Frasco Vial Reg. F028619052004; Fabricante: Laboratorios VIJOSA, SA. de C.V.; Marca: VIJOSA; Origen: El Salvador; Vencimiento: 2 años a partir de la Fecha de Entrega)

**Renglón 6:** CÓDIGO 02800080 - MAGNESIO SULFATO 50% SOLUCIÓN INYECTABLE I.M - I.V. AMPOLLA 10ml (Sulfato de Magnesio 50%, Sol. Iny. Amp x 10ml, Emp. Hosp Reg. 6878; Fabricante: Laboratorios VIJOSA, S.A. de C.V.; Marca: VIJOSA; Origen: El Salvador; Vencimiento: 2 años a partir de la Fecha de Entrega)

**Renglón 7:** CÓDIGO 02800090 - POTASIO CLORURO 2mEq/ml (0.15 g/ml) SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. AMPOLLA 10 ml (Cloruro de Potasio 20mEq/10ml, Sol Iny, Amp 10ml, Emp Hospitalario Reg. 6775; Fabricante: Laboratorios VIJOSA, S.A. de C.V.; Marca: VIJOSA; Origen: El Salvador; Vencimiento: 2 años a partir de la Fecha de Entrega)

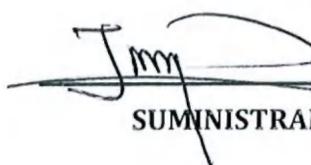
ENTREGAS: 3 - 5 Días Hábiles después de Recibir la Orden de Compra,

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo del Dr. Rafael Antonio Mejía Meléndez, Asesor de Suministros Médicos, de este hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 de) Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

SI ALGUNO DE LOS RENGLONES ADJUDICADOS PASA DE \$ 2,517.00, FAVOR PRESENTAR RECIBO DE PAGO DE ANALISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE MINISTERIO DE SALUD.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto.

**FONDOS PROPIOS**

  
  
SUMINISTRANTE

